
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

RESOLUCION N°	
268	/022

Montevideo, 22 de noviembre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 87/2022 para el mantenimiento y revestimiento de fachadas del edificio central del Instituto Tecnológico Regional Norte, ubicado en la ciudad de Rivera.

RESULTANDO: I) que se publicó en el portal de compras estatales la Compra Directa por Excepción de referencia para el mantenimiento y revestimiento de fachadas del edificio central del Instituto Tecnológico Regional Norte;

II) que se recibieron las propuestas de las firmas DOS SANTOS GOMEZ KELLY PATRICIA, FLORES & MARTINEZ SRL y PORTICO PRONAOS SRL;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 11 de noviembre de 2022 sugiere adjudicar al proveedor PORTICO PRONAOS SRL, teniendo en cuenta que presenta el precio más cercano al presupuesto previsto, además de cumplir con los documentos solicitados y contar con antecedentes varios;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 21 de noviembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor PORTICO PRONAOS SRL, a los efectos del mantenimiento y revestimiento de fachadas del edificio central del Instituto Tecnológico Regional Norte, ubicado en la ciudad de Rivera;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

- 1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención preceptiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay- la contratación del proveedor **PORTICO PRONAOS SRL**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF, para mantenimiento y revestimiento de fachadas del edificio central del Instituto Tecnológico Regional Norte, ubicado en la ciudad de Rivera;

- 2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de \$U 2.129.026,88 (pesos uruguayos dos millones ciento veintinueve mil veintiseis con 88/100) IVA incluido, más un monto imponible de \$U 349.000 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y nueve mil), más un 10% del monto total disponible para imprevistos de \$U 247.803 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete mil ochocientos tres) , los cuales atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.**

- 3°. Notifíquese y pase a la Dirección de S



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica

